



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|-------------|--|
| Proceso | UMH |
| Demandante | Fernando Aníbal Ruiz Quintero |
| Demandado | María del Pilar Martínez Ortiz |
| Radicado | No. 25 307 3184 001 2022-00142-00 |
| Providencia | Auto sustanciación #381 |
| Decisión | Fija nueva fecha y requiere secretaria |

Recibida comunicación por parte de la defensoría del pueblo, se tiene que a la demandada MARIA DEL PILAR MARTINEZ ORTIZ se le asignó a la profesional en derecho, FRANCY VIVIANA GONZALEZ GARZON para su representación judicial, bajo la figura de amparo de pobreza. Con el fin de que la misma tenga conocimiento de la demanda, por secretaria remítase de acceso al expediente.

Por otro lado, se recibe solicitud de aplazamiento por parte del apoderado judicial de la parte demandante atendiendo a ello y su manifestación, se procede a señalar nueva fecha para la celebración de AUDIENCIA DE INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO conforme al artículo 373 del CGP, para el **seis (06) de diciembre de 2023, a las diez y treinta de la mañana (10:30 a.m.)**, en la misma se llevará a cabo el recaudo de pruebas, recepción de testigos y respectivo fallo, conforme al artículo 373 ibidem. La audiencia se llevará a cabo por medio virtual con la aplicación LIFE SIZE, por lo cual los sujetos procesales deberán estar atentos a la citación para la conexión virtual. Por secretaria agéndese la misma.

NOTIFÍQUESE,


DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez